

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 16-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA

Lima, 29 de julio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 00258-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del Área de Administración, Finanzas y el Proveído N° 293-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA de la Unidad Administrativa, el Informe N° 123-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM modificado con el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como entidad pública del Poder Ejecutivo conforme al artículo 38° del Capítulo II del Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se delegaron facultades a la Jefatura de la Unidad Administrativa en materia de Recursos Humanos, para encargar las funciones de las Áreas, de los Órganos de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea, cuando el titular del cargo se encuentre ausente por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 14-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA del 30.06.2020, la Unidad Administrativa encarga las funciones de Jefa del Área de Planeamiento y Presupuesto a la servidora ERIKA FONSECA VEINTEMILLA, en adición de sus funciones como Responsable de Presupuesto;

Que, mediante el documento del visto, el Área de Administración y Finanzas señala que la servidora Erika Fonseca Veintemilla se encuentra con licencia desde el 09.07.2020, prevista en el numeral i) del literal a) del artículo 25 del Reglamento Interno del Servidor del PNCB;

Que, mediante el documento del visto, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a que la Unidad Administrativa de por concluida la encargatura de la servidora Erika Fonseca Veintemilla, como Jefa del Área de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, el Jefe del Área de Administración y Finanzas y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MINAM/VMDERN/PNCB; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura, a partir del 08.07.2020, de la servidora Erika Fonseca Veintemilla, como Jefa del Área de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo desarrollado en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Erika Fonseca Veintemilla; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese, publíquese.